

LEY Nº 1151 (Original Nº 2763)

Fuente: Recopilación General de Leyes, compilación ordenada de las leyes de la Provincia y sus decretos reglamentarios (Documentados compilados, ordenados y publicados por GAVINO OJEDA)

Acordando a los estudiantes del Colegio Nacional un subsidio de \$ 2.000 para ayudar a los gastos de su viaje a la ciudad de La Paz, en ocasión de festejarse el primer centenario de la Independencia de la República de Bolivia

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

LEY

Artículo 1°.- Acuérdase a los estudiantes del Colegio Nacional la suma de dos mil pesos moneda nacional para sufragar los gastos de representación en el primer Centenario de Bolivia.

Art. 2°.- Los gastos que demande la presente Ley se imputarán a rentas generales.

Art. 3°.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la H. Legislatura, en Salta, a treinta y un días del mes de Julio de mil novecientos veinticinco.

V. CORNEJO ARIAS – R. Patrón Costas – C. Zambrano – José M. Solá (h).

Ministerio de Hacienda

Salta, Agosto 7 de 1925.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CORBALÁN - A. B. Rovaletti.